

		LISTA DE CHEQUEO PARA PAGO DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
		Versión: 02		Vigencia: 19/01/2026				
FECHA DE ELABORACION LISTA DE CHEQUEO:		DÍA	28	MES	07	AÑO	2026	
OBJETO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO.						
CONTRATISTA :		EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA (MC-004-2026)						
PERIODO DEL INFORME DESDE:		DÍA	1	MES	5	AÑO	2026	
		HASTA DÍA	30	MES	5	AÑO:	2026	
TIPO DE PAGO :		MENSUAL	X	FINAL	NÚMERO DE PAGO		2	
No	DOCUMENTO/TRAMITE	DOCUMENTOS		CUMPLE			RESPONSABLE	
		DIRECCIÓN FINANCIERA	OFICINA DE CONTRATACIÓN	SI	NO	N/A		
1	Copia Minuta de contrato (Primer Pago)	X	X			X	CONTRATISTA	
2	Copia del certificado de registro presupuestal (Primer Pago)	X	X			X	CONTRATISTA	
3	Copia de Acta de inicio (Primer Pago para oficina de contratación)	X	X			X	SUPERVISOR	
4	Copia de (Modificatorias, Adiciones, Prórrogas, Reducciones) (Cuando aplique)	X	X			X	CONTRATISTA	
5	Factura (Régimen común) o Cuenta de Cobro (Régimen simplificado)	X	X	X			CONTRATISTA	
6	Rut (Para todos los pagos - impresión menor a 30	X	X	X			CONTRATISTA	
7	Informe Contratista	X	X	X			CONTRATISTA	
8	Planilla de seguridad social	X	X	X			CONTRATISTA	
9	Informe Supervisor	X	X	X			SUPERVISOR	
10	Acta pago contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	X	X	X			CONTRATISTA	
11	Certificado bancario para pago (No mayor a 30 días)	X	X	X			CONTRATISTA	
12	Copia de Comprobante de egreso pago anterior (Aplica desde el segundo Pago)	X	X	X			CONTRATISTA	
13	Pantallazo del cargue a secop de los pagos anteriores	X	X	X			CONTRATISTA	
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PAGO ÚNICO O ÚLTIMO								
14	Oficio de liberación de saldos no ejecutados (Si Aplica)	X	X			X	SUPERVISOR	
15	Acta de liquidación(cuando aplique)	X	X			X	SUPERVISOR	
NOTA:		1. Se advierte que la omisión de verificación real de la presente información constituye falsedad ideológica en documento que puede servir de prueba, tipificada en la Ley Penal como delito; además de las sanciones administrativas y disciplinarias que conlleva 2. se informa a todos los responsables que, dentro de los formatos institucionales, las casillas correspondientes a Oficina de contratación y Dirección Financiera no deben ser modificadas ni alteradas. Estas secciones son de uso exclusivo de las áreas mencionadas, quienes tienen la competencia para realizar la validación, revisión y firma según los procedimientos internos de la Entidad. 3. La información requerida debe ser remitida en original, clara y a color a las dos dependencias competentes (Dirección Financiera y Oficina de contratación) 4. Todos los informes deberán presentarse en medio físico, debidamente suscritos con firma original, e incluir los anexos correspondientes y el registro fotográfico respectivo 5 La firma electrónica se reconoce con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, siempre que garantice autenticidad e integridad del documento						

Cordialmente,

Víctor Andrés Sabogal Chingate

NOMBRE:	VÍCTOR ANDRÉS SABOGAL CHINGATE
CARGO:	DIRECTOR JURIDICO
SUPERVISOR	

Dayana Marcela Carvajal Castano

NOMBRE:	DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTANO
CARGO:	DIRECTORA FINANCIERA
DIRECCION FINANCIERA	

Lina Melisa Rojas Valbuena

NOMBRE:	LINA MELISA ROJAS VALBUENA
CARGO:	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
VoBo CUMPLIMIENTO DE LISTA CHEQUEO	

Jorge Andrés Baquero Vanegas

NOMBRE:	JORGE ANDRES BAQUERO VANEGAS
CARGO:	DIRECTOR EJECUTIVO
ORDENADOR DEL GASTO	

APROBÓ

Villavicencio, 28 de julio de 2026

CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE

Asociación Supradepartamental de Municipios para el Progreso - ASOSURPO
NIT. 901445387-3
Villavicencio

DEBE A:
EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA

—
La suma de: \$ 2.500.000
Valor en letras: Dos millones quinientos mil pesos m/cte.
NO RESPONSABLE DE IVA

POR CONCEPTO DE PAGO:

Pago No. 2 de honorarios del periodo comprendido del 01/05/2026 al 30/05/2026 de la comunicación de aceptación de la oferta No. 004 de 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO.**

Manifiesto que es mi deber cumplir con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral¹, y pagar los aportes correspondientes según los términos de ley².



EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA
C.C. No. 86.063.915 de Villavicencio
Celular 310 265 6059

¹ En cumplimiento del parágrafo segundo del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no he contratado o vinculado dos o más trabajadores asociados a la actividad.

² Decreto 1273 de 2018, Artículo 3.2.7.1. "Ingreso Base de Cotización (IBC) del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales. El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato..."

DIAN

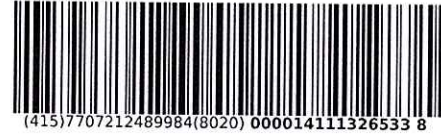
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141113265338



(415)7707212489984(8020) 000014111326533 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 6 3 9 1 5 7

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

2 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

8 6 0 6 3 9 1 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Meta

5 0

30. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

31. Primer apellido

AVILA

32. Segundo apellido

ARDILA

33. Primer nombre

EDUARDO

34. Otros nombres

ALFREDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Meta

5 0

40. Ciudad/Municipio

Villavicencio

0 0 1

41. Dirección principal

CR 19 2 A 61 MZ A CA 7 B CONJ PORTAL DEL MOLINO

42. Correo electrónico avila0807@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 6 5 6 0 5 9

45. Teléfono 2

3 1 1 4 9 1 4 9 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

5 6 1 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 7 2 5

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número

establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-08-12 / 10:45:26AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

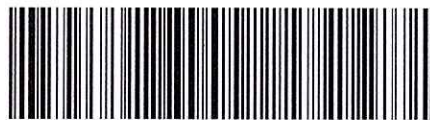
984. Nombre AVILA ARDILA EDUARDO ALFREDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141113265338



(415)7707212489984(8020) 000014111326533 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 6 3 9 1 5 7

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Publicidad 7 3 1 0
162. Nombre del establecimiento AUDIMEDIOS PUBLICIDAD	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CR 19 2 A 61 MZ A CA 7 B CONJ PORTAL DEL MOLINO	
166. Número de matrícula mercantil 0 7 7 8 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 0 8 0 3
168. Teléfono 6 8 4 5 0 0 6	169. Fecha de cierre 2 0 1 4 0 6 0 4

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles 7 7 3 0
162. Nombre del establecimiento MUNDO ALQUILERES # 2	
163. Departamento Casanare 8 5	164. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1
165. Dirección CL 24 8 24 BRR LA CAMPIÑA	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 0 9 2 6 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 4 0 6 1 9
168. Teléfono 3 1 0 2 6 5 6 0 5 9	169. Fecha de cierre 2 0 1 5 1 1 2 3

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Expendio a la mesa de comidas preparadas 5 6 1 1
162. Nombre del establecimiento: LA CHORIZERIA GOURMET	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio 0 0 1
165. Dirección CL 6 A 19 03 LC 1 A R I G U A N I 1	
166. Número de matrícula mercantil 4 6 2 5 1 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 4 0 7 2 5
168. Teléfono 3 1 0 2 6 5 6 0 5 9	169. Fecha de cierre

INFORME DE CONTRATISTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 004 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIO PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO Y EL SEÑOR(A) **EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA**, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **86.063.15** de Villavicencio.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Fecha Registro Presupuestal	RP 00084
Fecha de inicio	17/04/2026
Fecha de Terminación	16/09/2026
Periodo que cubre el Informe	01/05/2026 – 30-05/2026
Tiempo de Ejecución	5 meses
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO.

INFORME N° 2

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. Brindar apoyo administrativo y archivístico a la Dirección Jurídica en la planificación, organización y ejecución de las actividades a su cargo.

Brindé apoyo al proceso de revisión y organización de los documentos contractuales, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección Jurídica para la elaboración del acta de modificación relacionado con mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, mediante el cual se efectúa una redistribución de recursos sin generar adición al presupuesto de los contratos de obra pública e interventoría.



2. Realizar seguimiento permanente a los procesos y actividades de la Dirección Jurídica, verificando el cumplimiento de términos, cronogramas y responsabilidades asignadas.

Realicé la revisión y validación de la documentación contractual, verificando la vigencia, las fechas y las condiciones de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, como soporte para la elaboración de las actas de aprobación de los siguientes procesos contractuales.

- ✓ Contrato de obra pública 034 de 2024.
- ✓ Contrato de consultoría 005 de 2024.
- ✓ Contrato de Interventoría 033 de 2025.
- ✓ Contrato de Interventoría 026 de 2025.
- ✓ Contrato de Interventoría 023 de 2024.
- ✓ Contrato de obra pública 010 de 2026.
- ✓ Contrato de servicios 007 de 2025.
- ✓ Contrato de obra pública 013 de 2026.
- ✓ Contrato de interventoría 016 de 2026.
- ✓ Contrato de obra pública 019 de 2025.
- ✓ Contrato de servicios 005 de 2025.
- ✓ Contrato de interventoría 007 de 2026.
- ✓ Contrato de obra pública 007 de 2024.
- ✓ Contrato de interventoría 029 de 2024.
- ✓ Contrato de obra pública 021 de 2025.

EVIDENCIA

[illegible][illegible][illegible]

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 026 DE 2025

Visto en: 30 de abril de 2025

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a revisar la aprobación de la garantía única presentada por la FUNCIÓN DE DESARROLLO, certificada con el N° 000200440 representada legalmente por JAMES DANIEL SANCHEZ SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7477035 de Bogotá, para amparar el CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 026 DE 2025, cuyo objeto es la INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS NASP CON BPN No. 202500580001, BPN No. 202500550000 Y BPN No. 202500540000 DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento No. 026-1005550000, anexo 03 y No. De Certificación 3021017, con fecha de expedición del 11 de noviembre de 2024, a favor de la Asociación Supramunicipal de Municipios para el Progreso, ASOSUPRO, y el Departamento de Casanare, respectivamente, expedidos por la compañía MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. expedida por asesores de seguros Farly Medina LTDA, la cual presenta los siguientes anexos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 1.774.125.000	11/11/2024	10/11/2025
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.774.125.000	11/11/2024	10/11/2025
Calidad del Servicio	\$ 1.774.125.000	Anular uno (1) año	Anular uno (1) año

Los anexos, valores y vigencia contenidos en la póliza se ajustan al requerimiento establecido por la entidad a través del CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 026 DE 2025 y en consecuencia se aprueba la aprobación de la Póliza de Garantía Única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual.

VICTOR ANDRÉS SARDAGAL CHINGATE
DIRECCIÓN JURÍDICA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 023 DE 2024

Visto en: 24 de junio de 2025

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a revisar la aprobación de la garantía única presentada por CONSORCIO INTERMUNICIPAL ANAPOMÁ, certificada con el N° 000200440 representada legalmente por DANIEL EDUARDO RAMÍREZ NOGUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.850.572 de Bogotá, para amparar el CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 023 DE 2024, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA ENTRE CALLES 1 Y 3 SUR Y EN LA CALLE 3 ENTRE CASAS 1 Y 2 DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOMÁ. Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento No. 204-101050000, anexo 03 y No. De Certificación 3021017, con fecha de expedición del 23 de abril de 2024, a favor de la Asociación Supramunicipal de Municipios para el Progreso, ASOSUPRO, y el Municipio de Anapomá, respectivamente, expedidos por la compañía MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. la cual presenta los siguientes anexos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 1.157.185.425.00	20/04/2024	20/01/2027
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.157.185.425.00	20/04/2024	20/01/2027
Calidad del Servicio	\$ 1.157.185.425.00	Anular uno (1) año	Anular uno (1) año

Los anexos, valores y vigencia contenidos en la póliza se ajustan al requerimiento establecido por la entidad a través del CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 023 DE 2024 y en consecuencia se aprueba la aprobación de la Póliza de Garantía Única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual.

VICTOR ANDRÉS SARDAGAL CHINGATE
DIRECCIÓN JURÍDICA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 010 DE 2026

Visto en: 23 de abril de 2026

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a revisar la aprobación de la garantía única presentada por CONSORCIO ANAPOMÁ 2026, certificada con el N° 000200440 representada legalmente por DANIEL EDUARDO RAMÍREZ NOGUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.850.572 de Bogotá, para amparar el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 010 DE 2026, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA ENTRE CALLES 1 Y 3 SUR Y EN LA CALLE 3 ENTRE CASAS 1 Y 2 DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOMÁ. Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento No. 204-101050000, anexo 03 y No. De Certificación 3021017, con fecha de expedición del 23 de abril de 2024, a favor de la Asociación Supramunicipal de Municipios para el Progreso, ASOSUPRO, y el Municipio de Anapomá, respectivamente, expedidos por la compañía MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. la cual presenta los siguientes anexos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 1.157.185.425.00	20/04/2026	20/01/2027
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.157.185.425.00	20/04/2026	20/01/2027
Calidad del Servicio	\$ 1.157.185.425.00	Anular uno (1) año	Anular uno (1) año

Los anexos, valores y vigencia contenidos en la póliza se ajustan al requerimiento establecido por la entidad a través del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 010 DE 2026 y en consecuencia se aprueba la aprobación de la Póliza de Garantía Única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual.

VICTOR ANDRÉS SARDAGAL CHINGATE
DIRECCIÓN JURÍDICA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE LA PROGRSA No. 01 DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 007 DE 2025

Visto en: 27 de abril de 2025

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a revisar la aprobación de la garantía única presentada por EDILTON Y DESARROLLO, certificada con el N° 000200440 representada legalmente por ANDRÉS MAURICIO RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.115.515.613 de Bogotá, para amparar el CONTRATO DE SERVICIOS No. 007 DE 2025, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE MONITORING Y REPORTING DE LOS SERVICIOS DE AGUAS POTABLES Y SANEAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGROPECUARIA, CAMPAÑA FAMILIAR Y COMUNITARIA DE FAMILIAS UNIDAS PARA EL DESARROLLO Y LA SOSTENIBILIDAD, VINCULACIÓN A LA ASOCIACIÓN "FAMILIAS UNIDAS" DEL MUNICIPIO DE PAZ DE LA JIRGA Y MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUAS POTABLES Y SANEAMIENTO PARA FAMILIAS UNIDAS, AGRICULTORES RURALES Y FAMILIAS UNIDAS. Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento No. 007-1005550000, anexo 03 y No. De Certificación 3021017, con fecha de expedición del 11 de noviembre de 2024, a favor de la Asociación Supramunicipal de Municipios para el Progreso, ASOSUPRO, y el Municipio de Casanare, respectivamente, expedidos por la compañía MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. la cual presenta los siguientes anexos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 1.774.125.000	11/11/2024	10/11/2025
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.774.125.000	11/11/2024	10/11/2025
Buen y correcto manejo del anticipo	\$ 1.774.125.000	11/11/2024	10/11/2025
Calidad del Servicio	\$ 1.774.125.000	11/11/2024	10/11/2025
Calidad del Bien	\$ 1.774.125.000	11/11/2024	10/11/2025

Los anexos, valores y vigencia contenidos en la póliza se ajustan al requerimiento establecido por la entidad a través del CONTRATO DE SERVICIOS No. 007 DE 2025 y en consecuencia se aprueba la aprobación de la Póliza de Garantía Única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual.

VICTOR ANDRÉS SARDAGAL CHINGATE
DIRECCIÓN JURÍDICA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 013 DE 2026

Visto en: 06 de mayo de 2026

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a revisar la aprobación de la garantía única presentada por PRIMERA CONSTRUCCIONES S.A.S., certificada con el N° 000200440 representada legalmente por RAFAEL ANTONIO MEDINA GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 35.157.473 de Bogotá, para amparar el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 013 DE 2026, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL, SUPERFICIE EN EL MUNICIPIO DE TOLIMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE. Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento No. 013-101050000, anexo 03 y No. De Certificación 3021017, con fecha de expedición del 06 de mayo de 2026, a favor de la Asociación Supramunicipal de Municipios para el Progreso, ASOSUPRO, y el Municipio de Tolima, respectivamente, expedidos por la compañía MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. la cual presenta los siguientes anexos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 1.745.501.792.00	05/05/2026	05/05/2027
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.745.501.792.00	05/05/2026	05/05/2027
Buen y correcto manejo del anticipo	\$ 1.745.501.792.00	05/05/2026	05/05/2027
Calidad del Servicio	\$ 1.745.501.792.00	05/05/2026	05/05/2027
Calidad del Bien	\$ 1.745.501.792.00	05/05/2026	05/05/2027

Los anexos, valores y vigencia contenidos en la póliza se ajustan al requerimiento establecido por la entidad a través del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 013 DE 2026 y en consecuencia se aprueba la aprobación de la Póliza de Garantía Única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual.

VICTOR ANDRÉS SARDAGAL CHINGATE
DIRECCIÓN JURÍDICA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 016 DE 2026

Visto en: 11 de mayo de 2026

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a revisar la aprobación de la garantía única presentada por UNIÓN TEMPORAL INTERMUNICIPAL YOPAL, certificada con el N° 000200440 representada legalmente por EDWIN DAVID ALFONSO BARRIETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.115.515.613 de Bogotá, para amparar el CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 016 DE 2026, cuyo objeto es la INTERVENCIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA RURAL, SUPERFICIE EN EL MUNICIPIO DE TOLIMA, DEPARTAMENTO DE CASANARE. Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento No. 016-101050000, anexo 03 y No. De Certificación 3021017, con fecha de expedición del 11 de mayo de 2026, a favor de la Asociación Supramunicipal de Municipios para el Progreso, ASOSUPRO, y el Municipio de Tolima, respectivamente, expedidos por la compañía MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. la cual presenta los siguientes anexos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 1.157.185.425.00	11/05/2026	10/05/2027
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.157.185.425.00	11/05/2026	10/05/2027
Calidad del Servicio	\$ 1.157.185.425.00	Anular uno (1) año	Anular uno (1) año
Calidad del Bien	\$ 1.157.185.425.00	11/05/2026	10/05/2027

Los anexos, valores y vigencia contenidos en la póliza se ajustan al requerimiento establecido por la entidad a través del CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 016 DE 2026 y en consecuencia se aprueba la aprobación de la Póliza de Garantía Única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual.

VICTOR ANDRÉS SARDAGAL CHINGATE
DIRECCIÓN JURÍDICA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE LA MODIFICATORIA No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 019 DE 2025

Visto en: 11 de mayo de 2026

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a revisar la aprobación de la garantía única presentada por CONSORCIO VASBAUNO LOS FINOS, certificada con el N° 000200440 representada legalmente por MARCO FERNANDO PARRA REY, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.115.515.613 de Bogotá, para amparar el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 019 DE 2025, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO DE LAS VAS LUNARAS DEL BARRIO LOS FINOS DEL MUNICIPIO DE NAGUATÁ. Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento No. 019-101050000, anexo 03 y No. De Certificación 3021017, con fecha de expedición del 11 de mayo de 2026, a favor de la Asociación Supramunicipal de Municipios para el Progreso, ASOSUPRO, y el Municipio de Naguatá, respectivamente, expedidos por la compañía MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. la cual presenta los siguientes anexos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 1.157.185.425.00	11/05/2026	10/05/2027
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.157.185.425.00	11/05/2026	10/05/2027
Buen y correcto manejo del anticipo	\$ 1.157.185.425.00	11/05/2026	10/05/2027
Calidad del Servicio	\$ 1.157.185.425.00	11/05/2026	10/05/2027
Calidad del Bien	\$ 1.157.185.425.00	11/05/2026	10/05/2027

Los anexos, valores y vigencia contenidos en la póliza se ajustan al requerimiento establecido por la entidad a través del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 019 DE 2025 y en consecuencia se aprueba la aprobación de la Póliza de Garantía Única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual.

VICTOR ANDRÉS SARDAGAL CHINGATE
DIRECCIÓN JURÍDICA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DE LA MODIFICATORIA No. 02 DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 005 DE 2025

Visto en: 06 de noviembre de 2025

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a revisar la aprobación de la garantía única presentada por CONSORCIO HOGAR Y BIENestar CASANARE, certificada con el N° 000200440 representada legalmente por DANIEL EDUARDO RAMÍREZ NOGUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.850.572 de Bogotá, para amparar el CONTRATO DE SERVICIOS No. 005 DE 2025, cuyo objeto es la IMPLEMENTACIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUAS POTABLES Y SANEAMIENTO PARA FAMILIAS UNIDAS, AGRICULTORES RURALES Y FAMILIAS UNIDAS. Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento No. 005-1005550000, anexo 03 y No. De Certificación 3021017, con fecha de expedición del 06 de noviembre de 2025, a favor de la Asociación Supramunicipal de Municipios para el Progreso, ASOSUPRO, y el Municipio de Casanare, respectivamente, expedidos por la compañía MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. la cual presenta los siguientes anexos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 1.774.125.000	06/11/2025	05/11/2026
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.774.125.000	06/11/2025	05/11/2026
Buen y correcto manejo del anticipo	\$ 1.774.125.000	06/11/2025	05/11/2026
Calidad del Servicio	\$ 1.774.125.000	06/11/2025	05/11/2026
Calidad del Bien	\$ 1.774.125.000	06/11/2025	05/11/2026

Los anexos, valores y vigencia contenidos en la póliza se ajustan al requerimiento establecido por la entidad a través del CONTRATO DE SERVICIOS No. 005 DE 2025 y en consecuencia se aprueba la aprobación de la Póliza de Garantía Única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual.

VICTOR ANDRÉS SARDAGAL CHINGATE
DIRECCIÓN JURÍDICA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 007 DE 2026

Visto en: 11 de mayo de 2026

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a revisar la aprobación de la garantía única presentada por CONSORCIO INTERMUNICIPAL ANAPOMÁ, certificada con el N° 000200440 representada legalmente por DANIEL EDUARDO RAMÍREZ NOGUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 60.850.572 de Bogotá, para amparar el CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 007 DE 2026, cuyo objeto es el MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA ENTRE CALLES 1 Y 3 SUR Y EN LA CALLE 3 ENTRE CASAS 1 Y 2 DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE ANAPOMÁ. Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento No. 204-101050000, anexo 03 y No. De Certificación 3021017, con fecha de expedición del 11 de mayo de 2026, a favor de la Asociación Supramunicipal de Municipios para el Progreso, ASOSUPRO, y el Municipio de Anapomá, respectivamente, expedidos por la compañía MUNICIPAL DE SEGUROS S.A. la cual presenta los siguientes anexos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 1.157.185.425.00	11/05/2026	10/05/2027
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.157.185.425.00	11/05/2026	10/05/2027
Calidad del Servicio	\$ 1.157.185.425.00	Anular uno (1) año	Anular uno (1) año
Calidad del Bien	\$ 1.157.185.425.00	11/05/2026	10/05/2027

Los anexos, valores y vigencia contenidos en la póliza se ajustan al requerimiento establecido por la entidad a través del CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 007 DE 2026 y en consecuencia se aprueba la aprobación de la Póliza de Garantía Única de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual.

VICTOR ANDRÉS SARDAGAL CHINGATE
DIRECCIÓN JURÍDICA

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL RENICIO 01 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 022 DE 2024

Viviendo: 21 de julio de 2025

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **CONSORCIO ACUQUEMOS Y PUTUMAYO 2024**, con el NIT 901 405 542-4, representada legalmente por **JORGE HENRIQUE JIMENEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 25 151 031 de Bogotá, para amparar el contrato de obra pública No. 022 de 2024 cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUQUEMOS RURALES PUERTO BERNAL, MUNICIPIO DE PUTUMAYO**. Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento No. CV 88046246 anexo 4 certificado No. 2459372, con fecha de expedición del 21 de julio de 2025, que ampara a favor de la Asociación Suplementos de Maquinaria para el Progreso ASOSUPRO y el Municipio de Mocoa Departamento de Huila, expedida por **SEGURIDAD MUNDIAL**, la cual presenta los siguientes apartes:

APORTE	VALOR A SEGURO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 44 964 072.00	23/01/2025	25/10/2028
DESEMPEÑO	\$ 44 964 072.00	23/01/2025	25/10/2028
DESEMPEÑO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$ 44 964 072.00	23/01/2025	24/06/2028
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 22 282 036.00	23/01/2025	27/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 44 964 072.00	27/12/2025	27/12/2030

Considerando los apartes, valores y vigencia contenidos en la póliza, la misma se acepta a la respuesta por la Asociación a través del contrato de obra pública No. 022 de 2024 y en consecuencia se emite la aprobación de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento.

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 028 DE 2024

Viviendo: 15 de mayo de 2025

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por el **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERÍA DEL NORTE S.A.** con el NIT No. 901 333 120-2 representada legalmente por **BERME SUAY PLATA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 25 333 000 de Bogotá, para amparar el **CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 028 DE 2024** cuyo objeto es: **LA RECONSTRUCCIÓN TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO A TRAVÉS DE PLACA HUELLA EN LA VAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SOANÁ CAQUEMA**. Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento No. 32 44 1812372 anexo 29 con fecha de expedición del 15 de mayo de 2025, a favor de la Asociación Suplementos de Maquinaria para el Progreso ASOSUPRO y el municipio de Soanó, Departamento de Caquetá, respectivamente expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual presenta los siguientes apartes:

APORTE	VALOR A SEGURO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 44 964 072.00	23/01/2025	25/10/2028
DESEMPEÑO	\$ 44 964 072.00	23/01/2025	24/06/2028
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 22 282 036.00	23/01/2025	27/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 44 964 072.00	27/12/2025	27/12/2030

Los apartes, valores y vigencia contenidos en la póliza se aceptan al requerimiento realizado por la entidad a través del contrato de obra pública No. 028 de 2024 y en consecuencia se emite la aprobación de las Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento.

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 021 DE 2025

Viviendo: 05 de mayo de 2025

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por el **GRUPO EMPRESARIAL E INGENIERÍA DEL NORTE S.A.** con el NIT No. 901 333 120-2 representada legalmente por **BERME SUAY PLATA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 25 333 000 de Bogotá, para amparar el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 021 DE 2025** cuyo objeto es: **LA RECONSTRUCCIÓN TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO A TRAVÉS DE PLACA HUELLA EN LA VAL RURAL DEL MUNICIPIO DE SOANÁ CAQUEMA**. Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento No. 32 44 1812372 anexo 29 con fecha de expedición del 15 de mayo de 2025, a favor de la Asociación Suplementos de Maquinaria para el Progreso ASOSUPRO y el municipio de Soanó, Departamento de Caquetá, respectivamente expedida por la compañía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual presenta los siguientes apartes:

APORTE	VALOR A SEGURO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$ 44 964 072.00	23/01/2025	25/10/2028
DESEMPEÑO	\$ 44 964 072.00	23/01/2025	24/06/2028
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 22 282 036.00	23/01/2025	27/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 44 964 072.00	27/12/2025	27/12/2030

Los apartes, valores y vigencia contenidos en la póliza se aceptan al requerimiento realizado por la entidad a través del contrato de obra pública No. 021 de 2025 y en consecuencia se emite la aprobación de las Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento y de responsabilidad civil del contratista.

3. Apoyar la consolidación, organización y actualización de la información administrativa y documental de la Dirección Jurídica.

En cumplimiento de mis obligaciones contractuales, realicé la verificación, revisión y organización de la documentación soporte requerida para el trámite de la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra Pública No. 022 de 2025, correspondiente a la ampliación del plazo de ejecución sin adición de recursos. Así mismo, elaboré el documento de ampliación de prórroga.

Documento de ampliación de prórroga No. 1 del Contrato de Obra Pública No. 022 de 2025.

El presente documento tiene por objeto la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra pública No. 022 de 2025, sin adición de recursos, en virtud de la necesidad de realizar trabajos de mantenimiento y reparación de la infraestructura vial que se encuentra en proceso de ejecución.

La ampliación del plazo de ejecución se justifica por las siguientes razones:

- La necesidad de realizar trabajos de mantenimiento y reparación de la infraestructura vial que se encuentra en proceso de ejecución.
- La necesidad de realizar trabajos de mantenimiento y reparación de la infraestructura vial que se encuentra en proceso de ejecución.
- La necesidad de realizar trabajos de mantenimiento y reparación de la infraestructura vial que se encuentra en proceso de ejecución.

En consecuencia, se solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra pública No. 022 de 2025, sin adición de recursos, por un periodo de 12 meses.

4. Mantener actualizados los registros, bases de datos y herramientas de control utilizadas para la gestión de los procesos a cargo del área, derechos de petición, tutelas y demás.

realicé la actualización permanente de los registros, bases de datos y herramientas de control utilizadas por la Dirección Jurídica para el seguimiento, administración y control de los diferentes procesos a cargo del área. Para ello, incorporé de manera oportuna la información correspondiente al estado de los derechos de petición,

acciones de tutela, procesos contractuales y demás actuaciones administrativas que fueron asignadas durante el periodo reportado, verificando la consistencia, integridad y trazabilidad de los datos registrados.

DIRECCIÓN JURÍDICA MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROCESOS Actualizada al: 31 de mayo de 2025							
No.	TIPO DE PROCESO	RADICADO / REFERENCIA	ASUNTO	FECHA DE RECEPCIÓN	ESTADO ACTUAL	RESPONSABLE	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN
1	Derecho de Petición	DP-2025-043	Solicitud de información censales de 2024	05/05/2025	En trámite	Dirección Jurídica	18/05/2025
2	Derecho de Petición	DP-2025-046	Peticion de certificados laborales	06/05/2025	En trámite	Dirección Jurídica	18/05/2025
3	Acción de Tutela	AT-2025-017	Tutela por derechos de petición	07/05/2025	En trámite	Dirección Jurídica	15/05/2025
4	Acción de Tutela	AT-2025-018	Apropiación de peticiones de acta de empuje	09/05/2025	En trámite	Dirección Jurídica	18/05/2025
5	Proceso Contractual	CTD-022-2025	Contrato de obra pública No. 027 de 2025	12/05/2025	En ejecución	Dirección Jurídica	19/05/2025
6	Proceso Contractual	CTD-018-2025	Contrato de prestación de servicios No. 018 de 2025	13/05/2025	En ejecución	Dirección Jurídica	19/05/2025
7	Actuación Administrativa	AA-2025-031	Revisión de acta administrativa de liquidación	14/05/2025	En trámite	Dirección Jurídica	19/05/2025
8	Actuación Administrativa	AA-2025-032	Respuesta requerimiento contractual	15/05/2025	En trámite	Dirección Jurídica	19/05/2025
9	Derecho de Petición	DP-2025-048	Peticion sobre precepto electoral	16/05/2025	Pendiente	Dirección Jurídica	19/05/2025
10	Acción de Tutela	AT-2025-019	Tutela por daños pecuniarios	17/05/2025	Pendiente	Dirección Jurídica	19/05/2025

5. Elaborar informes periódicos de seguimiento que reflejen el estado de avance de las actividades, identificando alertas, riesgos y oportunidades de mejora.

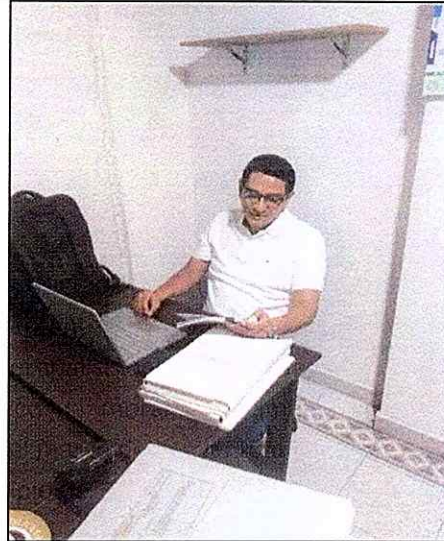
En relación con esta obligación contractual, me permito informar que el reporte periódico de seguimiento sobre el estado de avance de las actividades desarrolladas se encuentra establecido para su elaboración y presentación con una periodicidad semestral, de conformidad con la programación definida por el área. En consecuencia, durante el presente informe, no corresponde la elaboración de dicho documento, toda vez que el siguiente informe semestral debe ser presentado en el mes de julio del presente año.

6. Apoyar la implementación y aplicación de los lineamientos institucionales, procedimientos internos y buenas prácticas administrativas.

Frente a esta obligación contractual, desarrollé las actividades asignadas cumpliendo de manera permanente los lineamientos institucionales, los procedimientos internos, los protocolos establecidos y la normativa aplicable al desarrollo de las funciones de apoyo a la Dirección Jurídica. Asimismo, orienté mi gestión conforme a las buenas prácticas administrativas, garantizando que cada una de las actuaciones realizadas se ejecutara con criterios de eficiencia, responsabilidad, oportunidad, transparencia y calidad.

7. Apoyar la gestión documental, garantizando la organización, custodia y archivo de los expedientes conforme a las normas vigentes.

Realicé la revisión, clasificación y organización de las carpetas correspondientes a los procesos contractuales a cargo de la Dirección Jurídica, verificando que la documentación contenida en cada expediente se encontrara completa, ordenada y debidamente incorporada de acuerdo con la etapa contractual correspondiente. Asimismo, se realizó la organización documental conforme a los lineamientos institucionales y a la normatividad vigente.

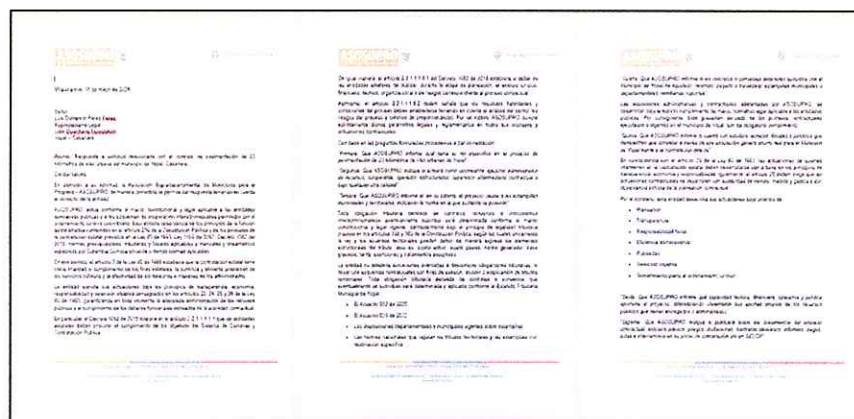


8. Realizar control y verificación de la información generada en los procesos del área, asegurando su consistencia, integridad y trazabilidad.

En los documentos proyectados se deja evidencia de cada una de las etapas de su elaboración, revisión y validación, con el propósito de garantizar la trazabilidad de la información durante el desarrollo de los procesos conserven la consistencia, integridad y control de las versiones generadas, permitiendo identificar el seguimiento realizado desde su elaboración hasta su revisión final.

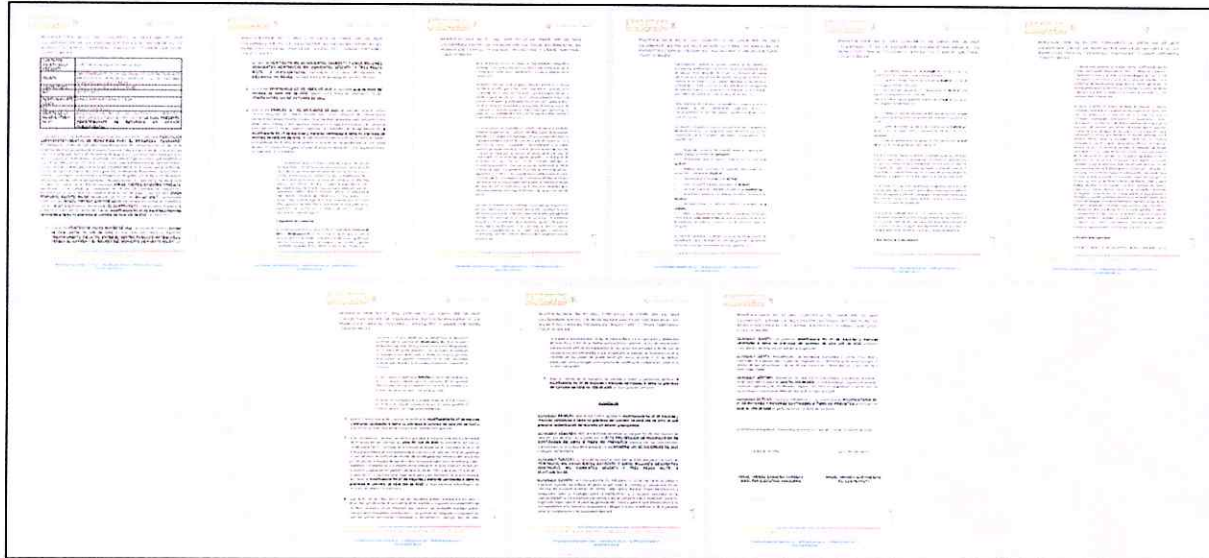
9. Asistir y apoyar en la generación de respuestas, tendientes a la contestación de requerimientos a órganos de control y peticiones de ASOSUPRO.

En cumplimiento de esta actividad contractual, redacté la contestación a la petición presentada por el señor Luis Guillermo Pérez, en calidad de representante de la Fundación Little Guardians Foundation, radicada el 4 de mayo de 2026. La solicitud tenía por objeto el análisis del requisito de procedibilidad relacionado con el presunto riesgo de afectación del patrimonio público, la moralidad administrativa, la legalidad tributaria territorial y la financiación de sectores sociales, en el marco de la eventual contratación del proyecto de pavimentación de 23 kilómetros de vías urbanas del municipio de Yopal.



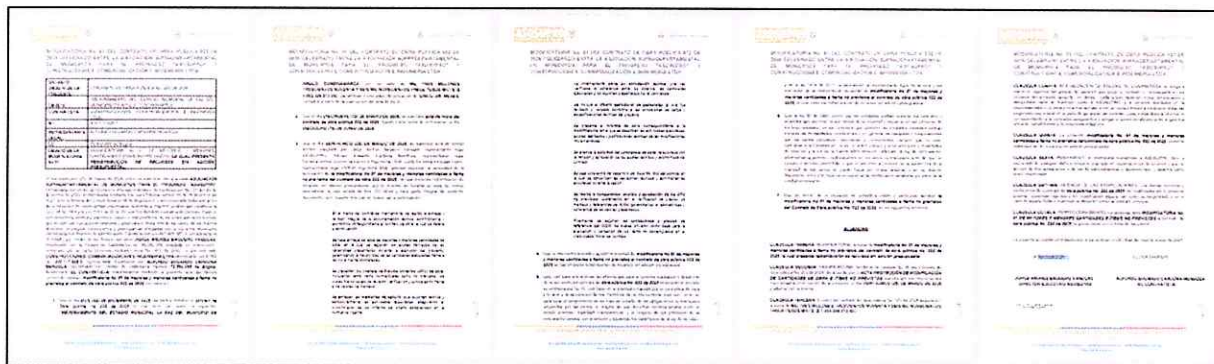
10. Coordinar y consolidar respuestas a peticiones con cada una de las direcciones de ASOSUPRO cuando se requiera.

Para el desarrollo de esta actividad, revisé y verifiqué la documentación enviada por el área de infraestructura donde solicitan realizar la modificación de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, la cual presenta redistribución de recursos sin adición presupuestal. Asimismo, proyecté los documentos requeridos para las modificaciones de los contratos de obra pública No. 006 de 2025, contrato de obra No. 022 de 2025 y contrato de obra No. 019 de 2025.



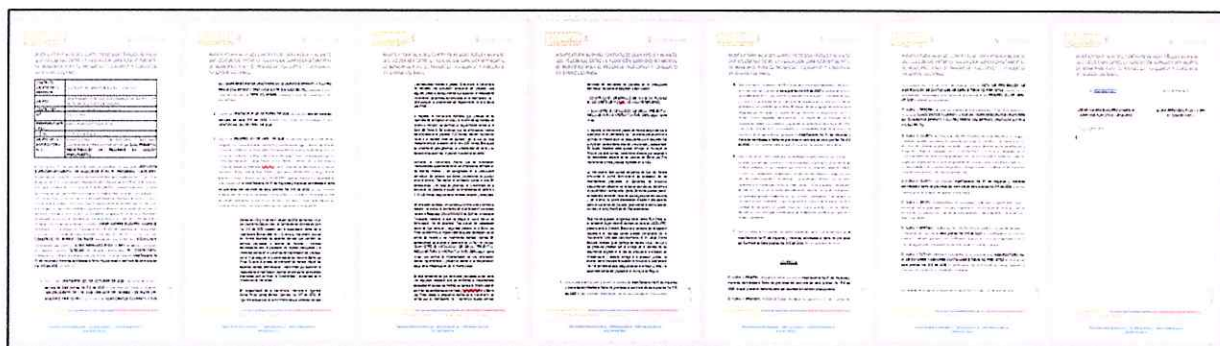
The screenshot displays a multi-page document titled "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA". It contains several sections with detailed text and tables. Key sections include:

- OBJETO:** Describes the purpose of the contract, mentioning the construction of infrastructure.
- ALCANCE:** Details the scope of work, including specific tasks and materials.
- CONDICIONES DE PAGOS:** Outlines the payment terms, including milestones and amounts.
- CONDICIONES DE GARANTÍA:** Specifies the requirements for performance and financial guarantees.



This screenshot shows another page of the "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA" document. It continues the details from the previous page, including:

- CONDICIONES DE PAGOS:** Further details on payment schedules and conditions.
- CONDICIONES DE GARANTÍA:** Additional clauses regarding the contractor's obligations and guarantees.



This screenshot displays a third page of the "CONTRATO DE OBRA PÚBLICA" document. It includes:

- CONDICIONES DE PAGOS:** Final details on payment terms and conditions.
- CONDICIONES DE GARANTÍA:** Concluding clauses on the contractor's responsibilities and guarantees.

11. Apoyar la articulación administrativa entre la Dirección Jurídica y las demás dependencias de la entidad cuando sea requerido.

Durante el periodo objeto del informe no fue necesario el apoyo en la articulación de procesos administrativos con las demás dependencias de la entidad, toda vez que la Dirección Jurídica no fue convocada a participar en actividades de coordinación o gestión interinstitucional que requirieran su intervención.

12. Cumplir con las demás actividades administrativas que le sean asignadas y que guarden relación directa con el objeto del contrato.

Durante el periodo objeto del informe no se delegaron, ni se requirieron actividades administrativas adicionales relacionadas con el objeto del contrato, por lo que esta obligación no registró ejecución.



EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA
C.C. No. 86.063.915 de Villavicencio
Contratista

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86063915		AVILA ARDILA EDUARDO ALFREDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 19 No. 2a 61 Mz A Casa 7B	VILLAVICENCIO-META	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-05	2026-05	399286619	9506313874	I	2026/06/04	2026/06/17	BANCO DE BOGOTA	13	\$527,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0
1	CC 86063915	AVILA EDUARDO	230301	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS005	30	\$1,800,000	\$225,000		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,800,000	\$9,400	0	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$1,800,000	\$288,000			\$1,800,000	\$225,000			\$0	\$0			\$1,800,000	\$9,400		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 86063915		AVILA ARDILA EDUARDO ALFREDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cra 19 No. 2a 61 Mz A Casa 7B	VILLAVICENCIO-META	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-05	2026-05	399286619	9506313874	I	2026/06/04	2026/06/17	BANCO DE BOGOTA	13	\$527,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$288,000	\$2,800	\$0	\$290,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$288,000	\$2,800	\$0	\$290,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,400	\$100	\$0	\$9,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,400	\$100	\$0	\$9,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$225,000	\$2,200	\$0	\$227,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$225,000	\$2,200	\$0	\$227,200
TOTAL				1	\$522,400	\$5,100	\$0	\$527,500

Verificar planilla

Verificar la información de la planilla de pago de aportes en línea.

Ingresa la siguiente información

Tipo de documento

Cédula de ciudadanía

Número de documento

86063915

EPS

SANITAS

Valor aportado a EPS

225000

Clave de pago

9506313874

Período de cotización (salud)

2026

05



No soy un robot

[¿Qué es un captcha?](#)

¿Tienes otro tipo de documento?
Selecciona la opción que mejor se ajuste a tu caso.



Liquidar y pagar tu planilla



Planilla válida

Importante: La información suministrada es correcta y corresponde a un pago registrado en nuestro sistema.

Aceptar

Villavicencio, 28 de julio de 2026

Ref.: **INFORME DE SUPERVISIÓN**
CONTRATO No. MC 004/2026
PERIODO: No. 2 (comprendido entre el 01/05/2026 al 30/05/2026).

- OBJETIVO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No	MC 004/2026		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATISTA:	EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA		
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	86.063.915 DE VILLAVICENCIO		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO.		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	12.500.000		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	5 MESES		
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	VÍCTOR ANDRÉS SABOGAL CHINGATE – Director Jurídico.		
FECHA DE INICIO:	17/04/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/09/2026		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
PRORROGAS, SUSPENSIONES, REINICIOS:	N/A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		

- DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta la cláusula novena de la comunicación de aceptación de la oferta No. 004 de 2026 SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de la dirección ejecutiva o a quien el mismo delegue para el cumplimiento de las funciones de supervisión; por tanto me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PERIODO No. 2** de conformidad con lo dispuesto en el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS DE LA ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO.

Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 20%.

2. ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS:

1. Brindar apoyo administrativo y archivístico a la Dirección Jurídica en la planificación, organización y ejecución de las actividades a su cargo.

El contratista apoyó verificando y organizando los documentos contractuales que cumplan con los parámetros establecidos en el área de jurídica para proyectar el documento de modificatoria de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, la cual presenta redistribución de recursos sin adición presupuestal a los contratos de obra pública e interventoría.

2. Realizar seguimiento permanente a los procesos y actividades de la Dirección Jurídica, verificando el cumplimiento de términos, cronogramas y responsabilidades asignadas.

El contratista realizó la verificación de los documentos, revisión de las fechas y términos de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual para elaborar el acta de aprobación de los siguientes procesos contractuales:

Contrato de obra pública 034 de 2024.
Contrato de consultoría 005 de 2024.
Contrato de Interventoría 033 de 2025.
Contrato de Interventoría 026 de 2025.
Contrato de Interventoría 023 de 2024.
Contrato de obra pública 010 de 2026.
Contrato de servicios 007 de 2025.
Contrato de obra pública 013 de 2026.
Contrato de interventoría 016 de 2026.
Contrato de obra pública 019 de 2025.
Contrato de servicios 005 de 2025.
Contrato de interventoría 007 de 2026.
Contrato de obra pública 007 de 2024.
Contrato de interventoría 029 de 2024.
Contrato de obra pública 021 de 2025.

3. Apoyar la consolidación, organización y actualización de la información administrativa y documental de la Dirección Jurídica.

Verificó y organizó la documentación requerida para proyectar la prórroga No.1 de ampliación de plazo de ejecución sin adición presupuestal del contrato de obra pública No.022 de 2025.

4. Mantener actualizados los registros, bases de datos y herramientas de control utilizadas para la gestión de los procesos a cargo del área, derechos de petición, tutelas y demás.

En cumplimiento de esta obligación, se mantuvieron actualizados los registros, bases de datos y herramientas de control utilizadas por la Dirección Jurídica para el seguimiento y gestión de los procesos del área, incluyendo los derechos de petición, acciones de tutela y demás actuaciones administrativas, garantizando la disponibilidad y actualización permanente de la información.

5. Elaborar informes periódicos de seguimiento que reflejen el estado de avance de las actividades, identificando alertas, riesgos y oportunidades de mejora.

Respecto de esta obligación, el informe periódico de seguimiento donde se reflejan el avance de las actividades

realizadas, se elabora semestralmente y el siguiente reporte debe presentarse para mes de julio del año en curso.

6. Apoyar la implementación y aplicación de los lineamientos institucionales, procedimientos internos y buenas prácticas administrativas.

El contratista cumplió con los lineamientos, procedimientos internos y buenas prácticas institucionales en el desarrollo de las obligaciones contractuales.

7. Apoyar la gestión documental, garantizando la organización, custodia y archivo de los expedientes conforme a las normas vigentes.

Se revisaron y organizaron las carpetas de los procesos contractuales del área de jurídica dando cumplimiento a la normatividad vigente de gestión documental.

8. Realizar control y verificación de la información generada en los procesos del área, asegurando su consistencia, integridad y trazabilidad.

Referente a esta obligación, los documentos proyectados cuentan con evidencia de su proceso de elaboración y revisión, lo que permite verificar su trazabilidad, control e integridad.

9. Asistir y apoyar en la generación de respuestas, tendientes a la contestación de requerimientos a órganos de control y peticiones de ASOSUPRO.

Proyectó la respuesta a la solicitud radicada por el ciudadano Luis Guillermo Pérez, representante de la Fundación Little Guardians Foundation, la cual tiene como asunto: *"Requisito de procedibilidad frente al riesgo de afectación del patrimonio público, la moralidad administrativa, la legalidad tributaria territorial y la financiación de sectores sociales por la eventual contratación del proyecto de pavimentación de 23 kilómetros de vías urbanas de Yopal"*. La petición fue radicada el día 04 de mayo de 2026.

10. Coordinar y consolidar respuestas a peticiones con cada una de las direcciones de ASOSUPRO cuando se requiera.

Dando cumplimiento a esta obligación, se elaboraron los documentos correspondientes a las modificatorias de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, la cual presenta redistribución de recursos sin adición presupuestal de los siguientes procesos contractuales remitidos por el área de infraestructura de la entidad.

Contrato de obra pública No. 006 de 2025.

Contrato de obra pública No. 022 de 2025.

Contrato de obra pública No. 019 de 2025.

11. Apoyar la articulación administrativa entre la Dirección Jurídica y las demás dependencias de la entidad cuando sea requerido.

No se requirió el apoyo del contratista en la articulación de procesos administrativos con las demás áreas de la entidad ya que la dirección de jurídica no fue convocada a ninguna actividad administrativa.

12. Cumplir con las demás actividades administrativas que le sean asignadas y que guarden relación directa con el objeto del contrato.

Para este periodo, esta obligación no se desarrolló ni fueron asignadas ni requeridas actividades administrativas adicionales relacionadas con el objeto contractual.

3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL: Sobre dicho aspecto verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL)

correspondiente al respectivo periodo así: (Si aplica, reportar los dos meses que componen el periodo. Los valores se reportan sin intereses de mora. Tener en cuenta que el pago por mes no debe ser inferior al valor del salario mínimo mensual legal vigente).

MES DE PAGO	Mayo 2026
IBC	\$1.800.000
SALUD	\$225.000
PENSIÓN	\$288.000
ARL	\$9.400
N° DE PLANILLA	9506313874

4. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** El contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.
5. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

Acta de pago	Fecha Inicio	Fecha Final	Valora pagar	%	Acumulado
1	17/04/2026	30/04/2026	\$ 1.166.666,66	9,33%	9,33%
2. autorizado para presente informe	01/05/2026	30/05/2026	\$ 2.500.000	20%	29,33%
TOTAL			\$ 3.666.666,66	29,33	29,33%

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito SUPERVISOR certifica que durante el **PERIODO No. 2** comprendido entre el 01/05/2026 al 30/05/2026 el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de dos millones quinientos mil pesos m/cte. (\$ 2.500.000).

Víctor Andrés Sabogal Chingate
VÍCTOR ANDRÉS SABOGAL CHINGATE
Cargo: Director Jurídico
Supervisor

ACTA PAGO

CONTRATO N°	MC 004 de 2026	PROYECTO N°	N/A
-------------	----------------	-------------	-----

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO – ASOSUPRO.
CONTRATISTA:	EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA
CEDULA/NIT:	86.063.915 de Villavicencio
SUPERVISOR:	VÍCTOR ANDRÉS SABOGAL CHINGATE
VALOR:	12.500.000
FECHA DE INICIACIÓN:	17/04/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	16/09/2026
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) meses

1. REGISTRO PRESUPUESTAL

Los registros presupuestales que amparan el contrato y los ajustes causados son los siguientes:

No.	FECHA	RUBRO	VALOR
00084	17/04/2026	2.1.1.02.01.004.01	12.500.000

2. ORDEN DE PAGOS REALIZADOS:

El orden de pagos realizados al contrato se presenta a continuación:

ACTA No.	%	EJECUCION	EGRESO No.	FECHA	VALOR ACTA PARCIAL
1	9,33%		3168	21/07/2026	\$ 1.166.666,66
TOTALES					\$ 1.166.666,66

3. BALANCE GENERAL

El balance del contrato se presenta a continuación:

ACTA DE PAGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALORA PAGAR	%	ACUMULADO
1	17/04/2026	30/04/2026	\$ 1.166.666,66	9,33%	9,33%
2	01/05/2026	30/05/2026	\$ 2.500.000	20%	29,33%
Total			\$ 3.666.666,66	29,33%	29,33%

En Villavicencio a los 28 días del mes de julio de 2026; se reunieron EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA como Contratista, y VÍCTOR ANDRÉS SABOGAL CHINGATE, como SUPERVISOR, con el fin de dejar constancia de los requisitos establecidos, para el pago No. 2 del contrato. Se adjunta informe del contratista, seguridad social debidamente revisada y aprobada por la Supervisión. De igual manera certifica que el contratista EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA identificado con NIT/CC No. 86.063.915 cumplió con la

ACTA PAGO

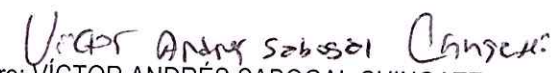
CONTRATO N°	MC 004 de 2026	PROYECTO N°	N/A
-------------	----------------	-------------	-----

cláusula No. 4 y 5 obligaciones del contratista y se encuentra a paz y salvo de los pagos al sistema de seguridad social integral de los periodos y se encuentra al día en las actividades designadas por ASOSUPRO.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella el día martes, 28 de julio de 2026



Nombre: EDUARDO ALFREDO ÁVILA ARDILA
CONTRATISTA


Nombre: VÍCTOR ANDRÉS SABOGAL CHINGATE
Supervisor
ASOSUPRO

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 86.063.915 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros FlexiAhorro No. 364510958, abierta/o desde el 26/5/2010.

Se expide en Bogotá el día 28 del mes de Julio del año 2026 con destino a: ASOSUPRO



Firma Autorizada



ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE
MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO - ASOSUPRO

901445387
CRA 33 # 37-35 CENTRO
6614474

Ciudad y Fecha: Villavicencio, 21/07/2026

C. DE EGRESO

Tercero: 86063915 EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA

No 3168

Concepto: PAGO N.01 DEL MC 004 DE 2026

Valor: \$1.166.666,66

La suma de: UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y
SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS

Cuenta	Detalle	Débito	Credito
51118003 SERVICIOS PROFESIONALES	PAGO N.01 DEL MC 004 DE 2026	\$1.166.666,66	\$0,00
11100501 CUENTA CORRIENTE 5429	PAGO N.01 DEL MC 004 DE 2026	\$0,00	\$1.166.666,66
Sumas Iguales:		\$1.166.666,66	\$1.166.666,66

Prep:

Aprob:

Nit ó Cédula:



Contratos	Menu
-----------	------

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos

Docs proceso publicados:
REF: MC-004 2026

Modificación aplicada

Contratación régimen especial

Volver

UC JURIDICA
Equipo Contratación regimen
especial / 22/06/2026 4:02 PM
(UTC -5 horas)((UTC-05:00)
Bogota, Lima, Quito)

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el
SIIF ☐ Sí ☒ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
00077	CDP	No se ha iniciado		12.500.000 COP	00-00-00	- E

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar
configuraciones avanzadas? ☐ Sí ☒ No

Cuestionario

Volver al p

Ver resumen | Ver

C

Lista de artículos de la oferta

Indicar el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

Exportar e:

Documentos del Proceso

Volver al p

Comentario

Documentos

Nombre	Clasificación de documento	Descripción	
☐ 1. PAA.pdf	-	1. PAA.pdf	Descargar
☐ 2. CDP.pdf	-	2. CDP.pdf	Descargar
☐ 3. PRESUPUESTO.pdf	-	3. PRESUPUESTO.pdf	Descargar
☐ 4. ESTUDIOS PREVIOS.pdf	-	4. ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Descargar
☐ 5. PACTO DE TRANSPARENCIA.pdf	-	5. PACTO DE TRANSPARENCIA.pdf	Descargar



Contratos

Menu

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Pliegos

Docs proceso publicados
REF: MC-004 2026

Modificación aplicada

Contratación régimen especial

Volver

UC JURIDICA

Equipo: Contratación régimen
especial / 22/06/2026 4:02 PM
(UTC -5 horas)((UTC -05:00)
Bogotá, Lima, Quito)

- | | | |
|--------------------------|------------------------------------|---|
| ☐ | 12. DESIGNACION DE EVALUADORES.pdf | - |
| ☐ | 13. EVALUACION PRELIMINAR.pdf | - |
| ☐ | 14. INFORME INICIAL.pdf | - |
| ☐ | 15. INFORME FINAL.pdf | - |
| ☐ | 16 ANEXOS.pdf | - |
| ☐ | 17. DECLARACION F PUBLICA.pdf | - |
| ☐ | 18. ACEPTACION DE LA OFERTA.pdf | - |
| ☐ | 19. RP.pdf | - |
| ☐ | 20. DESIGNACION DE SUPERVISOR.pdf | - |
| ☐ | 21. ACTA DE INICIO.pdf | - |
| ☐ | 22. INFORME No. 1.pdf | - |

- | | |
|------------------------------------|---------------------------|
| 12. DESIGNACION DE EVALUADORES.pdf | Descargar |
| 13. EVALUACION PRELIMINAR.pdf | Descargar |
| 14. INFORME INICIAL.pdf | Descargar |
| 15. INFORME FINAL.pdf | Descargar |
| 16 ANEXOS.pdf | Descargar |
| 17. DECLARACION F PUBLICA.pdf | Descargar |
| 18. ACEPTACION DE LA OFERTA.pdf | Descargar |
| 19. RP.pdf | Descargar |
| 20. DESIGNACION DE SUPERVISOR.pdf | Descargar |
| 21. ACTA DE INICIO.pdf | Descargar |
| 22. INFORME No. 1.pdf | Descargar |

Descarga

Proveedores

Volver al p

Buscar proveedores...

Toc

Proveedor (0)

Contactos

Primera/Última Vista

Invitación directa (0)

Interesados (0)

Respondidas (

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Volver

Exportar excel/ODF

Expo

Cancelar proceso

Opi

Ciudad y Fecha: Villavicencio, 15/08/2026

Tercero: 86063915 EDUARDO ALFREDO AVILA ARDILA

Concepto: PAGO N.02 DEL MC 004 DE 2026

C. DE EGRESO

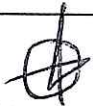
No 3544

Valor: \$2.500.000,00

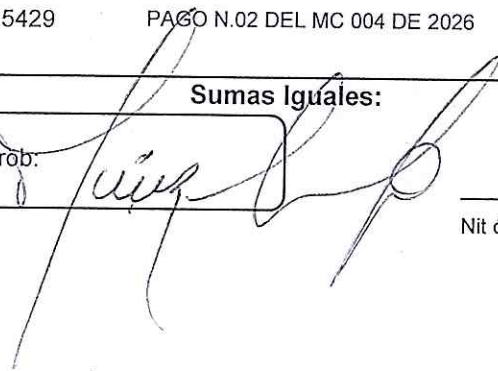
La suma de: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Cuenta	Detalle	Débito	Credito
51118003 SERVICIOS PROFESIONALES	PAGO N.02 DEL MC 004 DE 2026	\$2.500.000,00	\$0,00
11100501 CUENTA CORRIENTE 5429	PAGO N.02 DEL MC 004 DE 2026	\$0,00	\$2.500.000,00
Sumas Iguales:		\$2.500.000,00	\$2.500.000,00

Prep:



Aprob:



Nit ó Cédula: